

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 9 diciembre de 2021.-
EXPTE. Nº 20359/21.

RESOLUCION Nº 423-SRT-2021.

VISTO:

La nota de fecha 7 de diciembre de 2021, presentada por Jorge Daniel Sardinias, Director de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 119.457,61), por los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.


ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.5 Madera y corcho: Pesos: Cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$480,00); 2.3.4 Producto de papel y cartón: Pesos: Cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$480,00); 2.5.2 Producto médico y farmacéutico: Pesos: Dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 20/100 (\$2.462,20); 2.5.5 Tinturas, pinturas y colorantes: Pesos: Doscientos cincuenta con 00/100 (\$250); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: Pesos: Ciento diez mil cinco con 32/100 (\$110.005,32); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Seiscientos cincuenta con 00/100 (\$650,00); 2.7.9 Producto metálico n.e.p.: Pesos: Trescientos treinta y dos con 00/100 (\$332,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil setecientos veintinueve con 98/100 (\$1729,98); 2.9.5 Útiles menores médicos, quirúrgicos: Pesos: Dos mil doscientos sesenta y ocho con 11/100 (\$2.268,11); 2.9.6 Repuestos y accesorios: Pesos: Ochocientos 00/100 (\$800,00); del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 61/100 (\$119.457,61), a la Cuenta Corriente de Gastos de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.